



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 NOV. 2025

2025-5-1-0010023

VISTO: la Ley N° 20.417, de 15 de agosto de 2025, correspondiente a la creación del Programa “Uruguay impulsa: trabajo y capacitación”, y su Decreto Reglamentario N° 200/025, de 1º de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que la referida norma asigna una partida presupuestal que asciende a la suma de \$ 350:000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones);

II) que por Resolución del Ministro de Economía y Finanzas N° 1481, de 6 de octubre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó a reforzar en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dir. Gral. de Secretaría (MEF)”, Programa 492, Objeto del Gasto 514/120, en la Financiación 1.1 “Renta Generales”, por el monto total de \$ 350:000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones);

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas, en sesión de 22 de octubre de 2025, acordó cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención de la transferencia una vez dictada la resolución por el ordenador competente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

DP/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir al Congreso de Intendentes, el monto de la partida presupuestal correspondiente al Programa “Uruguay impulsa: trabajo y capacitación”, la suma de hasta \$ 350:000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones).

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1. Objeto del Gasto 514.120.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA